



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. **F 6 JUL. 2023**

RADICACIÓN: 2020-00117
PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: Ramiro Eduardo Calderón Rodríguez
DEMANDADO: Banco Davivienda S.A.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia de fecha 15 de junio de 2023.

El señor Ramiro Eduardo Calderón Rodríguez, por intermedio de su apoderada judicial, presenta solicitud de Amparo de Pobreza, comoquiera que su situación económica, no le permite atender los gastos del proceso.

De acuerdo al art 151 y siguientes del C.G.P., que consagra la figura jurídica de Amparo de Pobreza, se dice que ésta se concederá a la persona que no se halle en capacidad de atender los gastos del proceso, afirmando el solicitante bajo la gravedad del juramento tales condiciones. El amparo podrá solicitarse por el presunto demandante antes de la presentación de la demanda, o por cualquiera de las partes durante el curso del proceso.

Analizada la solicitud hecha por el señor Ramiro Eduardo Calderón Rodríguez, se observó que bajo la gravedad de juramento que reúne todas las condiciones previstas en la Ley, para presentar dicha solicitud, además la misma se encuentra en oportunidad para presentar dicha petición.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Circuito de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el Amparo de Pobreza al señor Ramiro Eduardo Calderón Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.489.429 de Bogotá, conforme a los artículos 151 y s.s. del C.G.P., por lo expuesto por la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, la parte demandante no estará obligada a pagar cauciones procesales, expensas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos de la actuación y no será condenada en costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº	073 De Hoy 17 JUL 2023 A LAS 8:00 a.m.